

EL TROVADOR GUILLEM DE RIBES,  
SEÑOR DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE RIBAS

El sabio crítico Manuel de Montoliu, en su obra *La Llengua Catalana i els trobadors*<sup>1</sup>, resumiendo todo cuanto han dicho sobre este tema los autores anteriores, especialmente el insigne maestro Milá y Fontanals y Masó y Torrents, ampliando todavía más sus conceptos, en la pág. 81 de la mencionada obra pone la lista de los treinta y tres trovadores catalanes, propiamente dichos, empezando por Ot de Moncada (1100) y terminando por Ponç Huc de Ampuries (1270-1308). Ocupa el sexto lugar Guillem de Ribes. Pero quién es Guillem de Ribes? Suponen los críticos que es catalán, pero hasta el presente nadie ha aportado ningún dato sobre su persona, procedencia u origen. El citado crítico literario Montoliu, en la pág. 86 de la expresada obra dice así: «Igual fonament que Peire de Montsó (quinto trovador catalán) té filiació catalana que hom atribueix a Guillem de Ribes (abans de 1173), un altre dels trobadors satiritzats per l'esmentat Peire d'Alvernya».

Creo sinceramente que el casi desconocimiento del linaje de los Ribes y, sobre todo, el de su importancia social y política en los siglos XI, XII, XIII y XIV, ha sido la causa de que los autores no atinaran siquiera que el mencionado trovador podía ser algún miembro de dicha familia, como lo fue, entre otros muchos, fra Vicens de Ribes, último prior de Montserrat, creado cardenal en 1410, tan dignamente recordado por el P. Anselmo Albareda en su *Historia de Montserrat* y cantado por el insigne poeta Josep M.<sup>a</sup> de Sagarra en su *Poema de Montserrat*, por su saber, méritos y virtudes.

<sup>1</sup> *Les grans figures de la Literatura catalana*, vol. I (Barcelona, 1957), pp. 81-82.

## UN POCO DE HISTORIA

Con el fin de orientar y a la vez ambientar históricamente al lector será conveniente recordar que el castillo de San Pedro de Ribes fue conquistado por el obispo de Barcelona, Vilara, a mediados del siglo x; por eso dicho castillo, del cual fue señor nuestro Guillem de Ribes, durante siglos, fue dominio o feudo de la mitra de Barcelona hasta el siglo xv<sup>2</sup>.

En 1029 era señora del castillo de Ribes Ermengardis, hija del conde soberano de Barcelona, Borrell II. Dicha señora estaba casada con el noble Geribert, señor del castillo de Olérdola. Este matrimonio logró juntar buen número de dominios, entre ellos el castillo de Ribes, muy posteriormente denominado Ribas, del cual propiamente no eran señores feudales, sino feudatarios. De tan noble abolengo descenden los señores de Ribes, los cuales desde la primera mitad del siglo xii tomaron el apellido del nombre del castillo, según costumbre de la época. Precisamente el primero que se apellidó con este nombre fue Arnau de Ribes, padre de nuestro trovador.

La familia de Ribes se distinguió por su fidelidad a los soberanos de Barcelona; Arnau, padre de nuestro trovador, fue uno de los firmes colaboradores de Berenguer IV, llamado el Santo, en las conquistas de Tortosa, Lérida, castillo de Ciurana y las montañas de Prades.

Dependientes del castillo de Ribes eran los castillos de La Geltrú, llamado muy antiguamente «Vila Bisbal» o Guisaltrud, de Sitges y Miralpeix. Los subfeudatarios de La Geltrú, durante mucho tiempo, fueron los Manresa; del castillo de Sitges, los Fenollar, y los Miralpeix llevaban el apellido del propio castillo.

Durante las largas ausencias de Arnau de Ribes, llevaba la administración del castillo y sus dominios Ramón de Ribes, que llamaremos el I por haber habido otros del mismo nombre, hermano de Arnau. Ramón, por disposición de Arnau, quien murió en 1168, continuó la administración hasta su muerte, acaecida hacia el año 1180. A Ramón I le sucedió, en la administración, su sobrino

<sup>2</sup> Véase nuestro trabajo *Los castillos de Ribas, La Geltrú, Sitges y Miralpeix*, en esta misma revista, vol. XXXII, pp. 237-253.

Guillem de Ribes, durante muchos años, en compañía de su hermano mayor, Ponç I de Ribes, quien tenía más de guerrero que de administrador, lo que quiere decir que sus ausencias fueron largas.

Con la conquista de Tarragona (1117) y la fundación de Villafranca del Panadés, el castillo de Olérdola sufrió un eclipse en su importancia estratégica y social; en cambio, el castillo de Ribes, su vecino y sus dominios fueron en aumento de día en día.

#### GUILLEM DE RIBES

Dado el parentesco del linaje de los Ribes con la familia condal barcelonesa, es muy probable que nuestro Guillem estuviera desde muy joven en la corte de Berenguer IV y en la de su hijo Alfonso el Casto; creado en el ambiente de la corte barcelonesa, tan afectada a las buenas letras y a la amistad con los trovadores, no es extraño se aficionara al arte de trovar. Es muy probable, además, que acompañara al joven monarca Alfonso I el Casto en los continuos viajes a sus dominios de Provenza y Languedoc. Harto sabido es que este rey, como otros condes-reyes, no sólo fue muy aficionado a los trovadores, sino que también fue, él mismo, trovador.

Guillem debió nacer hacia el año 1140 y publicó sus versos o «trobes», a los que se refiere en 1173 el trovador Pere d'Alvernya, hacia los 30 años de edad, o sea en 1170.

Antes de comentar el documento más abajo expresado, daremos a conocer los más salientes protagonistas; éstos son tres: el ya mencionado Guillem de Ribes, Gombau de Miralpeix y Ponç de Blancafort.

#### GOMBAU DE MIRALPEIX, SEÑOR DEL CASTILLO DE ESTE NOMBRE

Miralpeix está situado a unos dos kilómetros al oeste de Sitges, en el término municipal de San Pedro de Ribas, cerca del mar, pero más cerca todavía de la vía férrea y también de la carretera general de la costa. Viene llamándose así desde el siglo x, sin alteración ni latinización de nombre, dato de verdadero interés para la filología catalana. Convertido en «masia» este antiguo castillo, el aprovechamiento de construcciones anteriores le da prestancia arqueológica e histórica. Sobre un cerro próximo a Miralpeix está el pequeño santuario o ermita llamada la «Mare de Déu de Gràcia»,

que el canónigo Francisco Tarafa, de la primera mitad del siglo XVI, relaciona con el castillo de Miralpeix por medio de la leyenda, que tiene más o menos fundamento histórico, de Andrés Planas y otros compañeros de Ribas, quienes, dice él, tomaron el castillo de Miralpeix por sorpresa. Pero en el siglo XII, según refiere Tarafa, aunque fuera en sus comienzos, ya estaban muy lejos de Miralpeix los moros enemigos.

Fecha de gran interés para la historia del castillo es el 10 de mayo de 1057, en que Arnau Arloví tomó posesión de Miralpeix después de un largo período de abandono, tanto del edificio como de la propiedad rústica. Miralpeix era feudo de la mitra de Barcelona y continuó siéndolo hasta el año 1410, en que la mencionada mitra lo enajenó. El señor de Miralpeix era subfeudatario del de Ribes. En el documento de posesión<sup>3</sup> se expresan los límites: al Sur, dice el documento, limita con la «Vila» o «Quadra dels Gaçons», que suponemos enclavada en el actual santuario del Vinyet (Sitges) o cerca de él; al Mediodía, con el mar; al Norte, con la montaña o cerro del Pedruell (Pedrusell, dice el documento), y al oeste, con la «Vila» o «Quadra» Fitarroja, la cual suponemos en el actual poblado llamado Vilanoveta. Las posesiones rústicas del castillo de Miralpeix lo constituían, en gran parte, el litoral montañoso entre Sitges y Villanueva y Geltrú.

Arnau Arloví era probablemente abuelo o bisabuelo de Gombau de Miralpeix.

Hacia el año 1190, Berenguer de Castellet, señor del castillo de este nombre, en el Panadés, y Eymereich de Espiells (Espinellis) en el término municipal de San Sadurní de Noya (sin que sepamos los motivos) impugnaron el castillo de Miralpeix, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron. Defendían el castillo Gombau, su dueño, y Ponç I de Ribes, quien dirigía los trabajos de defensa, como más experto en el arte de la guerra. Se trataba, por lo visto, de un verdadero asedio. Destruído en gran parte el castillo, tanto Ponç I como Gombau se fueron a otras empresas militares, ausentándose del país por largo tiempo<sup>3a</sup>.

<sup>3</sup> Cf. nuestro trabajo *Los castillos de Ribas...*, citado en n. anterior.

<sup>3a</sup> Es probable que tanto Ponç I de Ribes como Gombau hubiesen tomado parte en la batalla de las Navas de Tolosa, en donde se cubrió de gloria nuestro rey don Pedro el Católico.

## PONÇ DE BLANCAFORT

Este tercer protagonista era dueño de Vilarroja, llamada hoy, desde el siglo xv, «Clot dels Frares», por haber residido allí la primitiva comunidad de San Jerónimo de la Murtra <sup>4</sup>.

En el tiempo a que se refiere el documento, que más adelante comentaremos, no sólo era señor de Vilarroja, sino que también gobernaba la jurisdicción civil y judicial de Miralpeix, puesto seguramente por la curia eclesiástica de Barcelona, por lo menos mientras durase la ausencia del señor de Miralpeix. Esta situación debió durar varios años. Después quedó definitivamente como subfeudatario.

Ponç de Blancafort se revela hombre de talento y capacidad al enfrentarse con nuestro trovador, Guillem de Ribes, quien gobernaba, a principios del siglo xiii, hacía más de veinte años, la universidad del castillo y término de Ribas, como señor de hecho, no de derecho, pues el señor feudatario de Ribas, que era su hermano mayor, Ponç I, estuvo, como su padre Arnau, la mayor parte de su vida ausente de sus dominios. Los que administraron durante más de setenta años el señorío de Ribas fueron Ramón I, hermano de Arnau, y nuestro Guillem de Ribes.

Ponç de Blancafort, por lo tanto, no solamente era propietario de Vilarroja, después de la ausencia de Gombau, sino que fue subfeudatario de la jurisdicción de Miralpeix. No hay que confundir el «Castellar» de Miralpeix, o sea las tierras de propiedad privada de dicho señor, con el territorio sobre el que ejercía el poder jurisdiccional en lo civil y judicial el subfeudatario de Miralpeix. Conocemos ya los límites de su propiedad privada; lo que no conocemos son los límites de su jurisdicción civil y judicial, pero los podemos deducir con más o menos exactitud. Sabemos que Vilarroja o «Clot dels Frares» estaba dentro de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, el «Mas» dels Carç, Puigmoltó, Xuriguera y Carro dependían inmediatamente del feudatario de Ribas. Por lo tanto, los límites jurisdiccionales del señorío de Miralpeix tendrían más o menos un kilómetro de profundidad desde el mar hacia el interior, y de oriente a poniente los mismos que tiene actualmente el término municipal de Ribas, en su parte litoral, al lindar con los

<sup>4</sup> Ibidem.

términos municipales de Sitges y de Villanueva y Geltrú. Así debió ser desde el siglo X hasta 1410, año en que fue enajenado el señorío de Miralpeix por la mitra de Barcelona, como ya dijimos.

«TESTES SUPER CASTRO DE MIRALPEIX QUOD EST SEDIS (BARCINONENSIS) IN TERMINO DE RIPIS»

Éste es el título que lleva el documento más arriba aludido; documento que a continuación comentamos por su importancia histórica no sólo comarcal sino también general. Se encuentra en el Archivo de la Catedral de Barcelona <sup>5</sup>.

Se trata de la deposición de diez testigos, seis en contra y cuatro a favor de Guillem de Ribes, en un juicio habido ante el Vicario General (el documento dice solamente «Vicarium») de la curia eclesiástica de Barcelona. Este juicio debió tener lugar en los primeros años del siglo XIII, en tiempos del rey don Pedro el Católico.

Ponç de Blancafort, descontento con el proceder de Guillem de Ribes, le demandó ante el tribunal del señor feudal, que en este caso, como es ya sabido, era la curia eclesiástica de Barcelona.

Unos años antes había habido otro juicio que fue fallado contra Guillem de Ribes; el fallo de este último lo ignoramos porque no consta en el presente documento.

Los seis primeros testigos, o sea, los declarantes contra Guillem de Ribes eran, según creemos, de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, los otros cuatro eran sin duda de la jurisdicción del señor Ribas, los cuales declararon a favor de Guillem.

El primero en declarar se llamaba Arnau de Bonadona (Bonefemine). Dice que vio y oyó que después que Ponç de Ribes pignoró o hipotecó (inignoravit) el castillo de Ribas (a su hermano Guillem) se fue al castillo de Miralpeix y allí mandó cavar fosos y reforzar el castillo con el consentimiento y voluntad de Gombau, con motivo de la guerra que éste sostenía contra Berenguer de Castellet <sup>6</sup> y Aymerich de Espiells <sup>7</sup>. Éstos, dice el declarante, se

<sup>5</sup> *Liber Antiquitatum*, IV, fol. CLXV, doc. 391 (= MAS, n. 2774).

<sup>6</sup> Castellet, en el Panadés, está a unos once kilómetros al poniente de Miralpeix y a unos ocho de Villanueva y Geltrú.; El castillo de este nombre, situado sobre el pantano de Foix, es propiedad actualmente de la familia de Peray, de Barcelona, que lo ha restaurado en parte.

<sup>7</sup> Espiells está en el término de San Sadurn de Noya. Queda todavía una iglesia románica del tiempo de Eymerich.

fueron a Miralpeix, lo sitiaron, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron; todo esto a ciencia y paciencia de Guillem, que, según él, debía haber trabajado para impedirlo.

Item que la señora María de Ribes se fue al castillo de Ribas con ánimo de morar allí, pero que Guillem no la quiso recibir. Entonces se dirigió al castillo de Miralpeix con su hermano Ponç, pero que por causa de la guerra contra dicho castillo tuvo que quedarse en casa del declarante. Interrogado por el vicario general cuánto tiempo moró en su casa María de Ribes, contestó que hasta que Ponç se fue del país.

No sabemos quién era María de Ribes; lo mismo podía ser hija, que hermana o tía de Ponç, la cual, habiendo quedado, probablemente, viuda y sin hijos, se volvió a los lares paternos. El que fuera después con Ponç de Ribes da que suponer que era hija suya. Tampoco sabemos los motivos por que Guillem no quiso que permaneciera en su castillo. Son de alabar, con todo, los sentimientos cristianos y caritativos del propietario Bonadona.

El segundo testigo se llamaba Bernardo Tordera, el cual dijo que estaba en todo conforme con el testigo anterior.

La misma declaración hizo el tercer testigo, llamado Arnaldo Marí o de Marí.

El cuarto testigo, llamado Pedro Vallés, declaró que estando con Ponç de Blancafort vio y oyó a éste que se lamentaba ante el vicario, entonces Pedro Bassa, de las rapiñas, dilapidaciones que los castellanos (subalternos y empleados del castillo de Ribas) cometían en Vilarroja (Villarubea).

El quinto testigo, P. de Salavert, confirma las declaraciones del anterior y dice además que por causa de las violencias cometidas en la jurisdicción de Vilarroja por Ponç y Guillem de Ribes acudió en queja Ponç de Blancafort ante el vicario, entonces Pedro Bassa, el cual, recibidas las pruebas, condenó a Ponç y a Guillem a restituir todo cuanto habían usurpado. Preguntado por el vicario general acerca del tiempo que esto sucedió, dijo el de Salavert que hacía unos dieciséis o diecisiete años.

Guillermo Miró, el último testigo, declaró que estaba en todo conforme con lo expresado por los testigos anteriores.

Termina la primera parte del documento con estas palabras: «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort contra

Guillem de Ribes sobre el dominio del Castillo de Miralpeix, que reclamaba Guillem de Ribes por causa del préstamo o hipoteca que había hecho sobre el castillo de Ribes».

#### TESTIGOS DE PARTE DE GUILLEM DE RIBES

El primero es llamado Arnau de Pallejá; éste declaró que por espacio de cinco años recolectó el diezmo y la «locedam» en las «masies» del término de Vilarroja<sup>8</sup>, sin protestas ni oposición alguna. Declaró además que vio y oyó que los hombres de Vilarroja iban al castillo de Ribes a prestar el «tragi» y la «Jova»<sup>9</sup>.

Interrogado después sobre las acusaciones de la parte contraria, contestó que nada sabía.

El segundo testigo, que se llamaba Pedro del Carç<sup>10</sup>, confirmó lo dicho por el testigo anterior, pero añadió además que vio y oyó que todos los vasallos de Vilarroja iban a cumplir todos sus deberes de súbditos al castillo de Ribes al igual que todos los demás vasallos de la universidad del castillo, y eso espontáneamente y no obligados o por fuerza. Y que esto ha visto y observado durante cuarenta años.

Los otros testigos, uno llamado Ramón Martorell y otro Ramón Bonfill, confirmaron lo dicho por los anteriores. Respecto del tiempo, tanto Martorell como Bonfill contestaron que hacía más de treinta años. Suponemos que estos años se refieren al tiempo en que empezó la tirantez entre Guillem de Ribes y Ponç de Blancafort, esto es, entre el feudatario y su subfeudatario.

Termina la segunda parte con unas palabras del actuario o secretario en el juicio, que dicen así: «Estos testigos presentó

<sup>8</sup> No sabemos si este «diezmo» es el diezmo de la Iglesia u otro de carácter feudal. La «loceda» es el «llonol» o «llonós», tributo que se pagaba al señor por la herencia, según expertos autores de derecho civil catalán.

<sup>9</sup> El «tragi» consistía en trabajar con una caballería por el señor feudal o feudatario sin otra obligación de parte del señor que la de dar de comer. La «jova» consistía en servir al señor yendo a arar con un par de bueyes durante un día, según Tos, *Tratado de la cabrevación* (Barcelona, 1784) y otros autores antiguos y modernos.

<sup>10</sup> El Mas «Del Carç», una de las propiedades de más relieve en el término de Ribes, sigue con el mismo nombre de hace más de ocho siglos y está cerca de Vilarroja o «Clot dels Frares». Creo que propiamente debiera llamarse «Els Cards», tierra abundante en cardos, pero por la fonética catalana se pronuncia Carç. De aquí viene el apellido Carsi o Carci, que en un principio se aplicaba a los que procedían del Mas del Carç, fueran dueños, colonos o vecinos.



Guillem de Ribes contra Ponç de Blancafort por los "adempranta" <sup>11</sup> y otros usos y servicios que debían recibir y poseer en la demarcación de Vilarroja».

Más interés tienen todavía las palabras, ya expresadas más arriba, con que termina la primera parte del juicio, o sea de los testigos que presentó Ponç de Blancafort. «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort sobre el dominio del castillo de Miralpeix que le reclamaba Guillem de Ribes por razón del préstamo o hipoteca sobre el castillo de Ribes».

Evidentemente, todo el desacuerdo durante muchos años, tirantez y lucha entre Guillem de Ribes y Blancafort de Vilarroja procedía de aquí. Es probable que el préstamo hecho por Guillem a su hermano Ponç I fuese en vistas a obtener el dominio jurisdiccional de Miralpeix con el fin de que aquél pudiera reintegrarse con más seguridad de la cantidad prestada.

Es probable, además, que tanto Ponç de Ribes como Gombau de Miralpeix desearan salir del país a empresas y aventuras bélicas antes de que Berenguer de Castellet y Eymerich de Espiells declararan la guerra al de Miralpeix. Asaltado y destruido en gran parte dicho castillo, apresuraron tal vez la salida. Evidentemente, Guillem habría pedido el señorío de Miralpeix a la mitra de Barcelona, pero ésta no tuvo a bien concedérselo, prefiriendo a Ponç de Blancafort; tal vez en un principio le fue concedido a Ponç provisionalmente y después ya en forma definitiva. Destruído y mal parado el castillo de Miralpeix, obra de utilidad pública, competía no sólo al subfeudatario de la demarcación de Miralpeix, sino también al feudatario de la Universidad del castillo de Ribas su reconstrucción, pero éste, por los motivos que sean, no cumplió con este compromiso, cargando todo el peso de la reconstrucción a Ponç de Blancafort y a los habitantes de la demarcación de Miralpeix, que de entonces en adelante ya no se llamó Miralpeix, sino Vilarroja, por residir en este lugar el subfeudatario del litoral.

<sup>11</sup> «Adempramenta» (plural) o «adempramentum» (singular) — dice Eulalia Rodón Binué — «en sentido general significa "uso" y "derecho a usar algo que es de otro"; en sentido particular es "derecho de aprovechamiento de los bienes o tierras de uso comunal" (*El lenguaje técnico del feudalismo en el siglo XI en et infimae Latinitatis*, I, p. 74. Se usan indistintamente «adempranta» que «adempramenta».

Ponç de Blancafart, viendo que Guillem de Ribes no cumplía con la obligación de ayudar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, se negó a pagar los usos y derechos llamados en lengua feudal «adempranta», a que venía obligado, como subfeudatario, al señor principal; éste, en cambio, varias veces se tomó la justicia por su cuenta apropiándose por la violencia de lo que él creía que de justicia se le debía satisfacer. Esto fue causa de una serie de quejas, luchas y reclamaciones entre el señor de Ribes y el de Vilarroja, y de quebraderos de cabeza para la curia eclesiástica de Barcelona, que se resistía a intervenir por violencia. Ese estado de tirantez entre ambos señores duró algunos años.

#### MIRALPEIX Y VILARROJA

La destrucción parcial de Miralpeix y la ausencia, al parecer definitiva, de Gombau, señor del mismo, constituyó una «capitis diminutio» para este fuerte de la costa, que ya no volvió a tener la importancia que tuvo en épocas anteriores. El subfeudatario titular pasó a residir definitivamente en Vilarroja, según consta de los documentos de los siglos XIII, XIV y parte del XV, o sea hasta 1410, en que quedó extinguido el señorío Vilarroja-Miralpeix. Por otra parte, las conquistas de Mallorca y de Valencia, con el consiguiente control del mar por la marina catalana cada vez más pujante, menguó en gran manera la importancia que tuvo en un principio el castillo de Miralpeix, hasta convertirse con el tiempo en una simple propiedad rústica. Vilarroja, en cambio, al convertirse en residencia del subfeudatario, fue aumentando de categoría, y más al ponerse al frente de la jurisdicción un hombre como Ponç de Blancafart.

No sabemos si en 1410, cuando fue enajenado el señorío, continuaba la familia Blancafart o había desaparecido; más probable es lo segundo, y que Vilarroja quedara como propiedad particular de la mitra, porque en 1413, o sea años después, la compró el mercader de Barcelona, Betrán Nicolao, hombre rico pero de mucha virtud y religiosidad, para establecer allí una comunidad de religiosos jerónimos. En efecto, el día 20 de noviembre de 1413 cinco religiosos sacerdotes y dos hermanos legos se fueron a poblar Vilarroja, formando una comunidad que fue llamada con

el nombre de «San Jerónimo del Monte Olivete»<sup>12</sup>. He aquí como se expresaba el historiador de los jerónimos en España, el ya mencionado P. Sigüenza: «Habida la licencia en el año 1413, del papa Benedicto XIII, compró luego una casa y heredad en la parroquia de San Pedro de Ribas, a tres leguas de Barcelona . . . y púsole el nombre de San Jerónimo del Monte Olivete. Dióle luego de costado para que comprase alguna renta, catorce mil libras, y envió a rogar al prior de Cotalva para que le enviase religiosos para el nuevo monasterio . . . Envióle luego cinco religiosos presbíteros, grandes siervos de Dios, prudentes y de mucha santidad, y el prior de Vall de Hebrón (cerca de Barcelona) envió dos hermanos legos para los oficios ordinarios. Entraron estos siete religiosos a poblar la casa a 20 de noviembre del mismo año 1413». Aunque con algunas inexactitudes en lo accidental (por desconocimiento del lugar y de la comarca), el relato del P. Sigüenza en lo substancial es cierto y verdadero.

Solamente tres años estuvo en Vilarroja la comunidad de Monte Olivete, trasladándose al Mas de la Murta (término de Badalona y cerca de Santa Coloma de Gramanet), que les compró el mismo Bertrán Nicolao; a 12 de noviembre de 1416 se hizo oficialmente el traslado al nuevo convento, que se llamó «San Jerónimo del Valle de Belén», pero de hecho prevaleció siempre el nombre de San Jerónimo de la Murta.

¿Por qué los jerónimos dejaron Vilarroja, llamada después «Clot dels Frares»? Las causas principales alegadas por el historiador P. Sigüenza, que escribió a dos siglos de distancia de los hechos narrados, aparte de que no conoció ni Vilarroja ni San Pedro de Ribas, son que el lugar era malsano, que no tenía agua ni leña<sup>13</sup>.

Vilarroja quedó espiritualmente vinculada para siempre más al monasterio de la Murta, de más de cuatrocientos años de existencia, hasta la exclaustación de 1835, comunidad de vida próspera

<sup>12</sup> Véase *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, por fray JOSEPH DE SIGÜENZA (Madrid, 1600), y *Las Casas de Religiosos en Cataluña*, tomo I, pp. 261-262, por CAYETANO BARRAQUER, que sigue en todo al P. Sigüenza.

<sup>13</sup> Indudablemente que el «Clot del Frares» (Hoya de los Frailes) no reunía las condiciones del Mas de la Murta y, sobre todo, no gozaba de la espléndida vista del mar. El nombre entero y verdadero del monasterio de Cotalva (Valencia) es el de Ntra. Señora de la Murta y de Cotalva, fundado en 1401, «a una legua de Alcira mirando hacia el oriente». Cf. P. JAIME VILLANUEVA, *Viage lit.*, t. IV, páginas 181 y siguientes.

espiritualmente, como también al recuerdo de Bertrán Nicolau, prestigiosa figura barcelonesa en las finanzas y en los movimientos de espiritualidad de principios del siglo xv, decidido protector de las dos comunidades de jerónimos de Cataluña: la de la Vall de Hebrón y la de San Jerónimo de la Murta.

En el siglo xviii estuvieron en el «Clot del Frares» los PP. jesuitas, que lo tenían principalmente como lugar de descanso y para tomar baños en verano, hasta la expulsión de la Compañía de Jesús por el rey Carlos III, en el último tercio del mencionado siglo xviii. Hace más de cuarenta años adquirió otra vez renombre con la construcción del autódromo llamado de Sitges, lugar de grandes competiciones automovilísticas durante algunos años. Actualmente hay en el «Clot del Frares» instalada una importante granja avícola.

#### EL POETA, EL FEUDATARIO Y EL HOMBRE

Nada ha quedado de la obra literaria de Guillem de Ribes, y si no fuera por la crítica poco favorable, por cierto, del trovador Peyre d'Albernya, hasta su nombre como trovador hubiera quizá desaparecido. Cuando escribió «les trobes» a que se refiere el de Albernya tendría Guillem de unos veinticinco a treinta años. Es probable que las escribiera en el mismo Languedoc y estando al servicio del rey Alfonso el Casto. Como ya dijimos, los de Ribes fueron fieles servidores de la patria y del rey<sup>14</sup>. Hacia el año 1180 y quizás antes debió volver al castillo de Ribes al lado de su tío Ramón I, hermano de Arnau I, padre de Ponç y de nuestro Guillem. Ramón I administró los dominios del castillo de Ribes durante más de cuarenta años en vida y después de muerto su hermano (1168). Las «trobes» a que alude y censura Peyre d'Albernya no serían más que balbuceos del poeta. Es muy probable que en la paz relativa del castillo siguiera cultivando la poesía, y no sólo esto, sino que, a imitación de los grandes señores feudales de la

<sup>14</sup> En 1392, Bernat de Ribas, tal vez hermano del último señor del castillo, Jaime de Ribes, fue uno de los caballeros estipendiados en 1392 por el conde de Cabrera y Gilabert de Cruilles, que pasó en el socorro que éstos enviaron a Sicilia para auxiliar al infante don Martín, duque de Montblanc, sitiado en el castillo de Agosta por los rebeldes. Véase FELIU DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña*, tomo II, p. 332. Otros muchos casos se podrían citar.

época, en Cataluña y Provenza, reuniera de vez en cuando buen número de señores y damas de los castillos vecinos, juglares y hasta de los «honorables homines» de Ribas, de que nos hablan los documentos de la época, para celebrar sus fiestas poéticas o cortes de amor.

Como ya expresamos más arriba, Guillem debió administrar los dominios del castillo unos cuarenta años como verdadero señor de hecho, ya que su hermano Ponç I no debió residir mucho tiempo en Ribes; tal vez ya no volvió más después de la caída de Miralpeix. No consta por documentos conocidos hasta la fecha que tuviera roces ni conflictos con los Manresa, subfeudatarios de la Geltrú, ni con los Fenollar de Sitges, pero sí con los Blancafort de Vilarroja-Miralpeix. No fueron, sin embargo, luchas violentas y hasta sangrientas como las que tuvieron otros señores feudales de la época, como los de Cervelló con los Rosanes de Castellví, por no citar más que a los vecinos del castillo de Ribes<sup>15</sup>. Precisamente en el próximo año 1962 se piensa celebrar con solemnidad el séptimo centenario de la fundación del bello hospital gótico llamado de Cervelló por ser obra de esta familia, en Olesa de Bonesvalls, a cuya inauguración asistió el rey don Jaime el Conquistador y quizá también san Ramón de Penyafort, que fue el alma de tan espléndida institución. Fue precisamente éste quien impuso a Guillem II de Cervelló en penitencia de sus pecados y también en expiación y reparación de los males causados por sus antepasados (las luchas más violentas entre los Cervelló y los Rosanes de Castellví, de las que fueron principalmente culpables los Cervelló, tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XII)<sup>16</sup>. Es muy probable que también interviniera san Ramón de Peñafort en la fundación, hacia el año 1250, del hospital de San Valentín, en el término de Ribas, en donde mandó ser enterrado Ponç II de Ribes, sobrino de nuestro Guillem, cuyas relaciones con san Ramón son bien notorias.

<sup>15</sup> El feudo de los Cervelló llegaba hasta Olivella inclusive; muy cerca de Olivella confrontaban los Cervelló con los Ribes.

<sup>16</sup> Véase sobre este particular: *Glosses històriques sobre Olesa de Bonesvalls y Goigs en lloança de Santa Maria de la Anunciació de l'antic Hospital de Cervelló en el terme d'Olesa de Bonesvalls*, por el R. Dr. SALVADOR MISSE, pbro. Este culto sacerdote ejerció el ministerio durante algunos años en aquella comarca.

A pesar de los roces que tuvo con los Blancafort, a pesar del nulo interés y quizás hasta franca negativa a cooperar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, supo Guillem conquistarse la amistad y benevolencia de sus súbditos, especialmente de los inmediatos en el término de Ribes. No creo que hubiera exageración ni adulación en las declaraciones de los testigos que depusieron a su favor en el juicio mencionado, si bien hay que reconocer que con diplomacia supieron soslayar las preguntas del juez sobre las acusaciones concretas de los contrarios. Los «honorables homines» de Ribas se sentían, al parecer, satisfechos de ser gobernados por un hombre de letras y cultura. ¿Fue nuestro Guillem hombre interesado y avaricioso? Hay que tener en cuenta que un feudatario de Ribes, y más en su tiempo, no era ningún Conde de Urgel ni de Ampurias, ni siquiera como su vecino el señor de Cervelló, que pudo fundar el hospital de su nombre, espacioso, bello y bien dotado para su tiempo. El sobrino de Guillem, Ponç II, que disponía de más medios económicos que su tío al fundar, cerca de 1250, el hospital de San Valentín, ya mencionado, tuvo que contentarse con una obra más modesta aunque de mucha utilidad<sup>17</sup>.

Pertenciente nuestro Guillem a una «nissaga» sana y vigorosa, como otros varios miembros de su familia, tales como su tío Ramón I, su sobrino Ponç II, ya mencionados, y Juan de Ribes, canónigo regular agustiniano, que fue prior del monasterio de Cercada (partido judicial de Santa Coloma de Farnés) desde 1417 a 1466<sup>18</sup>, murió de edad bastante avanzada, cerca de los ochenta años, hacia 1220.

Aunque los datos aportados aquí sobre Guillem de Ribes no son tan plenamente satisfactorios como sería de desear, no obstante se ha hecho luz sobre este personaje, del cual apenas se sabía más que el nombre; se ha contribuido algo al estudio de los trovadores en Cataluña, precisamente en el período menos conocido, que es el siglo XII, y también se ha realizado una modesta aportación a la historia literaria de la misma.

<sup>17</sup> Véase nuestro trabajo: *Los castillos de Ribas...*, ya citado.

<sup>18</sup> *Viage literario a las iglesias de España*, t. XIV, p. 215.

## DOCUMENTO ADJUNTO

A continuación del documento que acabamos de exponer sobre Guillem de Ribes, sin relación directa con el tema anterior, se encuentra este otro que también vamos a exponer y comentar muy brevemente por hacer referencia a la misma época y lugar. Dicho documento contiene datos de interés para un estudio social del tiempo en que vivió nuestro Guillem de Ribes; nos da un índice de las principales producciones agrícolas en el Panadés marítimo durante la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII, e indirectamente nos da a conocer el nivel de vida en esta última comarca, nivel que no era tan bajo como algunos presumen, y, a la vez, nos proporciona datos de interés para la filología catalana en dicha época.

El caso es el siguiente: P. (Pedro o Ponç) de Villafranca (del Panadés), propietario del Mas La Tallada, en San Pedro de Ribas, tenía arrendado dicho Mas a Guillem de La Tallada. Éste pagaba un arrendamiento muy bajo (tal vez fijado en el siglo anterior): consistía en un sexto de cebada y un tercio de aceite. Con la paz y sosiego del siglo XII, las tierras del Panadés habían aumentado en valor y la producción se había acrecentado notablemente. Entonces, P. de Villafranca quiso cambiar las condiciones de arrendamiento, que fueron las siguientes: pidió una «quartera» de trigo, y otra de cebada, y otra de «cibada» (avena); una «perna» (jamón), una «porcastra» (cerda), dos capones, una carga de vendimia, y todavía una «jova» y un «tragí»<sup>19</sup> y tres gavillas de cebada. Pero antes de presentar a Guillem las nuevas condiciones de arrendamiento se aconsejó de los «Batlles» del país y de los honrados hombres de Ribas (honorables homines), los cuales hallaron el caso muy puesto en razón.

La presencia de este documento en el manuscrito «Libri Antiquitatum» es una prueba, a nuestro entender, de que la iglesia de Barcelona no se desentendía del movimiento social de la época.

<sup>19</sup> Véase más arriba (nota 9) en qué consistían estos dos servicios o prestaciones.

Es una verdadera lástima que no se haya publicado todavía este manuscrito del archivo de la catedral de Barcelona. Aunque conocido parcialmente, su publicación prestaría un gran servicio a la historia patria.

JOSÉ M.<sup>a</sup> COLL, O. P.